

RESOLUCIÓN N° **0397**
Neuquén, 21 JUL 2020

VISTO:

El expediente OE-2825-M-2020, la Ordenanza N° 14008 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020;

Que por Expediente OE-2825-M-2020, la Subsecretaria de Infraestructura mediante Nota N° 16/2020 solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CONSUMO", a fin de dar curso a la adquisición de elementos necesarios para su normal funcionamiento;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "SERVICIOS" Y "BIENES DE CONSUMO" de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Diez millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaria de Gobierno remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;



ING. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaria de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

0397-20



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUÁSE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- Aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, Promulgada por Decreto N° 56 de fecha 20/12/2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 057/2019 del 20/12/2019, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	150,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACIÓN	150,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	150,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	150,000
--------	----------------------------------	---------

TOTAL DÉBITOS	150,000
----------------------	----------------

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	150,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACIÓN	150,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	150,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	150,000
--------	----------------------------------	---------

TOTAL CRÉDITOS	150,000
-----------------------	----------------

ARTICULO 2º) COMUNÍCASE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, ----- de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRASE, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.-

FDO.) NICOLA.-

ES COPIA.-

Ing. MARTEL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Expediente Local N° 2294
 Fecha 03/08/2020